

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL

Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas 6 fracción. 0'50 ptas.
Id, particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial de instrucción pública ANUNCIO

Los maestros que pretendan figurar en la lista de aspirantes á las interinidades de las escuelas de esta provincia, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, deberán solicitarle dentro del plazo de quince días, á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, señalando en las instancias la categoría de las plazas á que aspiren y justificando su aptitud legal, tener veintiún años cumplidos, y no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos. También pueden acudir á esta convocatoria los maestros que sin haber cumplido los veintiún años acrediten tener dieciocho años ó más, pero no podrán obtener colocación en tanto no la logren los aspirantes de mayor edad.

Los maestros que se encuentran desempeñando escuela pública, bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios fechada dentro del plazo de la convocatoria y la partida de nacimiento legalizada.

Aquellos que hayan cesado en sus destinos, unirán á los anteriores documentos la certificación de penales; y los que no hayan servido escuelas públicas, deberán acompañar también copia del título compulsada por el jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó certificación de depósito de título, expedida por el establecimiento donde hubiere hecho sus estudios.

Si los aspirantes tuviesen ya presentado expediente análogo en una junta pro-

vincial, únicamente será necesario que acompañen á sus instancias el certificado de capacidad, estudios y méritos y la certificación de penales.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes, los que dentro del plazo no presenten completa su documentación; así como se les adjudicará la plaza que les corresponda, dentro de cualquiera de las categorías á aquellos que en sus instancias no señalen grado, clase y el sueldo de la escuela que soliciten desempeñar.

Madrid, 28 Setiembre de 1910.—V. B. —El gobernador presidente, Luis Canalejas.—El secretario, Rafael López Mora.

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza vacante de farmacéutico titular de esta localidad con el sueldo anual de 260'20 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, con más el suministro de medicamentos á cincuenta individuos clasificados pebres, y familias de la Guardia civil de este puesto, se abre nuevo concurso para que los aspirantes á dicha plaza, que serán doctores ó licenciados en farmacia y reúnan las condiciones del Reglamento, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días á contar desde el día que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Las Rozas, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Agustín Bravo.
(O.—215.)

PINTO

Don Federico Rubin de Celis Burges, alcalde—presidente del Ayuntamiento Constitucional de Pinto.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene acordado la enajenación en subasta pública de una edificación ruinosa y parcela de terreno inútiles, de la casa-escuela de niños, previa autorización superior, en precio de ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal

Lo que se hace público por medio del presente para que se puedan formular reclamaciones ante la Corporación municipal, durante el plazo improrrogable de quince días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pinto á veintiseis de Setiembre de mil novecientos diez.

Federico Rubin de Celis.
(E.—385.)

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución territorial, industrial, utilidades y demás impuestos TERCER TRIMESTRE DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta provincia que pertenece á la zona de Colmenar Viejo y Getafe y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 19 de Setiembre de 1910.—El tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.
(Núm. 3 365.)

Contribución territorial, industrial, utilidades y demás impuestos TERCER TRIMESTRE DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta pro-

vincia que pertenecen á las zonas de Chinchón y Torrelaguna, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Setiembre de 1910.—El tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera.

(Núm. 3.366.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

CEUTA

Agustín Carretero Gil de apodo (se ignora), hijo de Eugenio y Agustina, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltero, oficio de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, onyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color triguero, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la referida provincia, ante el señor juez instructor don Isabele Agude Martínez, primer teniente, segundo ayudante del grupo de escuadrones de Ceuta, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el cuartel del indio de grupo y plaza, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo indicado será declarado rebelde siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á la policía judicial procedan á la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición con las seguridades debidas, según lo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cautá á 8 de Setiembre de 1910.

Isabelo Aguado.

(Núm. 3.287.)

(B.—2.087.)

BADAJOS

Pérez Escribano, Juan Valentín, sin apodo, hijo de Antonio y de Gregoria, de oficio vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número treinta y ocho, principal número seis, comparecerá en el término de treinta días, ante la autoridad local del punto en que se encuentre residiendo, para que por dicha autoridad se comuniquen á este Juzgado, sito en el Cuartel grande de San Francisco en Badajoz, la residencia que tiene en la actualidad, á fin de que pueda prestar declaración por medio de exhorto, en el expediente seguido por haber resultado inútil para el servicio de las armas al incorporarse á filas en Febrero último, del cual es Juez instructor el primer teniente del regimiento de infantería Castilla, número dieciséis, D. Francisco Morgado Vaz.

Badajoz á 10 de Setiembre de 1910.—El primer teniente juez instructor, Francisco Morgado.

(Núm. 3.289.)

(B.—2.089.)

Juzgados de 1.ª instancia

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Cútolí y Cútolí, Juez municipal letrado ejerciendo en funciones de primera instancia del partido por hallarse el propietario en uso de licencia:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Miguel Gordillo Zurita, en pleiteo seguido con don Agustín Sanz y otros, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, las fincas embargadas al Gordillo que son las siguientes:

1. Una tierra á cereales, sitio de la «Cruz del Muerto», caber doce fanegas ó tres hectáreas, sesenta y dos áreas, sesenta centiáreas, linda saliente otra de Francisco Garrido, Mediodía, Camino de Fresno, Poniente, strada Vicente Garrido, y Norte, id de Felipe Sanz, tasada en seiscientos pesetas.... 600' 00

2. Otra id. al sitio de la Negra ó Viña, caber dos fanegas, ó sesenta y dos áreas, diez centiáreas, linda saliente otra de Francisco Garrido, Mediodía, Camino Real, Poniente, Natividad de la Riva, y Norte, herederos de Santos Rodríguez, tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150' 00

3. Otra id. con cincuenta olivos al sitio de los «Cuatro Caruinos», caber una fanega, seis celemines ó cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas, linda á saliente otra de Antonio Hempanera, Mediodía, Camino Real Poniente, Natividad de la Riva, y Norte, Camino, tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250' 00

Situadas en Valdeavero

Y para que llegues á conocimiento del público se expide el presente, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación: Que los títulos de propiedad de las fincas, consistentes en la certificación

traída del Registro de la propiedad estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en Alcalá de Henares á veintidós de Setiembre de mil novecientos diez.

Fernando Cútolí.

P. D.

Firmado.

(Núm. 3.387.)

(C.—163.)

LATINA

Don Edelmiro Trillo Señorans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Yuste Llerente, natural de Aranda de Duero, hijo de Fermín y Francisca, de veintiocho años de edad, soltero, sastre, con domicilio en la calle de la Paloma, núm. 14, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en el sumario que se instruye por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules y color del rostro rubio, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 20 de Setiembre de 1910.—Edelmiro Trillo.—El escribano, P. H. del señor Nobe, Alberto de Mercado.

(B.—2.083.)

CHINCHÓN

Herreros Mazorra, Emilio, director del periódico semanal titulado «Alcalá-Chinchón», domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pozo, núm. 13, comparecerá en término de ocho días ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por coacción electoral, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 13 de Setiembre de 1910.—El juez de instrucción, Ramón Gallardo.

—El escribano, Manuel Sanmartín.

(Núm. 3.283.)

(B.—2.084.)

JETAFA

Alconchel Cerrales, Cándido, natural de Toledo, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y seis años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, sin domicilio fijo, procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Jetafa.

Getafe, 13 de Setiembre de 1910.—El juez de instrucción, Pablo de Fuenmayor y Gómez.—El secretario, licenciado Francisco Guillén.

(Núm. 3.288.)

(B.—2.088.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de 8 de Agosto último dictada por el señor juez de Instrucción de este partido, en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 121-1906 por el delito de lesiones, entre otros contra Gabino Pacheco Nieto, vecino que fué de Guadarrama y residente en Ma-

adrid, con domicilio en la calle del Calvario, núm. 11, piso segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, se acuerda hacer saber por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, al referido Gabino, que queda cancelada la obligación á aquel acto que tiene prestada en garantía de su libertad provisional, por haber sido absuelto en referido sumario.

San Lorenzo del Escorial 20 de Setiembre de 1910.—El actuario, P. D., Manuel Montes.

(Núm. 3.372)

(B.—2.141.)

TORRELAGUNA

De la Higuera Ibarra, José María, natural de Torrelaguna, domiciliado últimamente en El Barrueco (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna para ser emplazado en causa por lesiones y juegos prohibidos, instruida contra el mismo y otros.

Torrelaguna, 21 de Setiembre de 1910. El escribano, José Sierra.

(Núm. 3.375.)

(B.—2.142.)

CADIZ

Barrero Rodríguez, María Luisa, hija de José y Josefa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de 19 años de edad, domiciliada últimamente en Cádiz, calle de San Isidro, núm. 6, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor juez de instrucción de Cádiz.

Cádiz, 20 Setiembre 1910.—El juez de instrucción, firmado.—El secretario, P. H. Guillermo González.

(B.—2.165.)

CENTRO

Sánchez de Molina y del Río, Andrés Pedro, natural de Reinesa (Santander), de estado soltero, profesión estudiante, de 17 años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, números 4 y 6, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 23 Setiembre 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.166.)

Juzgados municipales

LA CABRERA

Don Gregorio Calcedo Rodríguez, juez municipal de esta villa de La Cabrera.

Hago saber: Que ignorando el paradero del condenado Vicente Melisa de Prado, natural de Herencia (Ciudad-Real), de cincuenta y tres años de edad, casado y vecino de dicho pueblo, por el presente se le notifica, llama y emplaza á fin de que en término de días siguientes á la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas por uso de armas de fuego sin licencia, previniéndole que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares que en caso de detención de dicho condenado le conduzcan á este Juzgado para obligarle á cumplir la pena impuesta.

Dado en La Cabrera á 19 de Setiembre de 1910.—Gregorio Calcedo.

(Núm. 3.318.)

(B.—2.090.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Postigo Gijón que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número treinta y seis, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 87 del año 1910, que pende en este Juzgado por amenazas, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1910.—V.º B.º.—Fermín Castañón.—El secretario, J. María Serratacó.

(Núm. 3.319.)

(B.—2.091.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Jesús Castro Díaz, que dijo vivir en la calle del Cid, número 1, entresuelo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Setiembre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. María Serratacó.

(Núm. 3.320.)

(B.—2.092.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Balbino Ordo Galleo, que dijo vivir en la carretera de Carabanchel, núm. 28, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 473 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones y hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12, de Setiembre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. María Serratacó.

(Núm. 3.321.)

(B.—2.093.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 632.057 expedido por este establecimiento en doce de Marzo de mil novecientos ocho á favor de don Joaquín Sanz Blanco y doña Concepción Astolfi y Gutiérrez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veinte de Setiembre de mil novecientos diez.

El vicesecretario,

V. Blanco Recio.

(A.—375.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial para el próximo año de 1911, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia territorial el día 30 de Julio de 1910.

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
112	Don Marcelino Navas Martín	>	>	Los Molinos.
113	> Teodoro Benito Martín	>	>	Majadahonda.
114	> Lorenzo Gala Calvo	>	>	Idem.
115	> Juan Herrero Descalzo	>	>	Idem.
116	> Isidro Labrandero Magdaleno	>	>	Idem.
117	> Lucio Rodríguez Tallón	>	>	Idem.
118	> Manuel Sánchez Labrandero	>	>	Idem.
119	> Alfonse Blasco Miguel	>	>	Navalagamella.
120	> Luis de la Fuente Hernández	>	>	Idem.
121	> Juan Agudo Estévez	>	>	Robledo de Chavela.
122	> Marcos Contreras Sánchez	>	>	Idem.
123	> Carlos García Prieto Medrano	>	>	Idem.
124	> Salustiano León Machuca	>	>	Idem.
125	> Manuel Rodríguez Arce Sancho	>	>	Santa María de la Alameda.
126	> Angel García Jiménez	>	>	Idem.
127	> Plácido Aparicio Palomo	>	>	Idem.
128	> Julián Manzano Mañera	>	>	Torrelodones.
129	> Felipe Barreiro Peláez	>	>	Idem.
130	> Julián Gómez Cuadrado	>	>	Idem.
131	> Nemesio Oñoro Sánchez	>	>	Idem.
132	> Prudencio Urosa Oñoro	>	>	Idem.
133	> Víctor Montalván Quirós	>	>	Valdemaqueda.
134	> Hilario Cabrero Barbero	>	>	Valdemorillo.
135	> Cipriano Allagete Pérez	>	>	Idem.
136	> Juan Francisco Aucart Falcó	>	>	Idem.
137	> Enrique Beltrán de Chacado	>	>	Idem.
138	> Felipe González Sancho	>	>	Idem.
139	> Dionisio García Prieto	>	>	Idem.
140	> Rodrigo Gutiérrez Galo	>	>	Idem.
141	> Antonio Moreno Hernández	>	>	Idem.
142	> Pedro Mateos Beltrán	>	>	Idem.
143	> Luis Sujo Partida	>	>	Idem.
144	> Vicente Santos Bravo	>	>	Villanueva del Pardillo.
145	> Saturnino González Agueda	>	>	Idem.
146	> Emilio López Martín	>	>	Idem.
147	> Eugenio Rodríguez Cuesta	>	>	Zarzalejo.
148	> Gabino Manzano de la Peña	>	>	
149	> Francisco de la Peña Ventura	>	>	
150	> Mamerto Ventura Palomo	>	>	

Capacidades

1	Don Juan Antonio Alvarez González	>	>	San Lorenzo.
2	> Fernando Baro Zorrilla	>	>	Idem.
3	> Miguel del Campo Bartolomé	>	>	Idem.
4	> Benigno Colomo Fernández	>	>	Idem.
5	> Juan Fernández Santos	>	>	Idem.
6	> Eduardo Hernella Zobel	>	>	Idem.
7	> Julián Iturralde Hernia	>	>	Idem.
8	> Lucio Martín Vara	>	>	Idem.
9	> Ramiro Mateos Gutiérrez	>	>	Idem.
10	> José Peñonori Nocedal	>	>	Idem.
11	> Lorenzo Sanz Martínez	>	>	Idem.
12	> Francisco Sanz López	>	>	Idem.
13	> Jorge Torner de la Fuente	>	>	Idem.
14	> Marcelino Zarza Heredero	>	>	Idem.
15	> Ildefonso Alfonso Gómez	>	>	Alpedrete.
16	> Omas Alvarez Blasco	>	>	Idem.
17	> Saturnino Montalvo Balandín	>	>	Idem.
18	> Baltasar Díez Castañón	>	>	Aravaca.
19	> Manuel Alonso González	>	>	Cercedilla.
20	> Clemente López del Barrio	>	>	Idem.
21	> Manuel Martín Rubio	>	>	Idem.
22	> José Sáenz de Miera López	>	>	Idem.
23	> Victoriano Bernáez Ramírez	>	>	Collado Mediano.
24	> Basilio Espinosa Montalvo	>	>	Idem.
25	> Benito Hernando Palacios	>	>	Idem.
26	> Mariano González García	>	>	Collado Villalba.
27	> Serapio Urosa Mingo	>	>	Idem.
28	> Cándido Elvira Martín	>	>	El Escorial.
29	> Jesús Martín Villena	>	>	Idem.
30	> Miguel Hernández Quintas	>	>	Idem.
31	> Martín Rodríguez Herrero	>	>	Idem.
32	> Luis Bravo Izquierdo	>	>	Colmenarejo.
33	> Ramón Greciano Miguel	>	>	Idem.
34	> Angel Pérez de Lucas	>	>	Colmenar del Arroyo.
35	> Antonio Romero Pazos	>	>	Idem.
36	> Manuel Arias Castro	>	>	El Pardo.
37	> Pedro Moya Labayga	>	>	Idem.
38	> Justo Rodríguez Hurtado	>	>	Idem.
39	> Felipe Fernández Castillo	>	>	Fresnedillas.
40	> Marcelo Plaza Alvarez	>	>	Idem.
41	> Aquilino Alonso de Pablo	>	>	Galapagar.
42	> Miguel Alberquilla Luis	>	>	Idem.
43	> Mariane Calvo Lázaro	>	>	Idem.
44	> Alejandro López Berrocal	>	>	Idem.
45	> Carlos Pra Calvo	>	>	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
46	Don Mariano Rubio Sevillano	>	>	Galapagar.
47	> Julián Contreras Brasas	>	>	Guadarrama.
48	> Maximino López Brasas	>	>	Idem.
49	> Bienvenido Miranda Gippini	>	>	Idem.
50	> Plácido Bravo Palacios	>	>	Las Rozas de Madrid.
51	> Saturnino Cuadrado Palacios	>	>	Idem.
52	> Claudio Plaza Velasco	>	>	Idem.
53	> Pedro Sánchez González	>	>	Idem.
54	> Domingo Herrero Piñuela	>	>	Los Molinos.
55	> Cándido Bustillo Martínez	>	>	Majadahonda.
56	> Manuel Bustillo Magdaleno	>	>	Idem.
57	> Saturnino Granizo Bustillo	>	>	Idem.
58	> Anastasio Labradero Magdaleno	>	>	Idem.
59	> Pio Rodríguez González	>	>	Navalagamella.
60	> Sebastián Sáez Casado	>	>	Idem.
61	> Teodoro Estévez Abad	>	>	Robledo de Chavela.
62	> Isidoro Sancho Gil García	>	>	Idem.
63	> Raimundo Silva Fuente	>	>	Idem.
64	> Mariano Herranz Jiménez	>	>	Santa María de la Alameda.
65	> Venancio Jiménez Herranz	>	>	Idem.
66	> Dionisio González Oñero	>	>	Torreledones.
67	> Pedro Barbero Pablo	>	>	Valdemaqueda.
68	> Claudio Cabrero Barbero	>	>	Idem.
69	> Pedro González Aguilar	>	>	Valdemorillo.
70	> Antonio Gamonal Gutiérrez	>	>	Idem.
71	> Nicasio Gutiérrez Gala	>	>	Idem.
72	> Andrés Rodrigo Feral	>	>	Idem.
73	> Gumersindo Varea Gutiérrez	>	>	Idem.
74	> Clemente Lozano Alvaro	>	>	Villanueva del Pardillo.
75	> Máximo Manzano Martín	>	>	Zarzalejo.

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias para el próximo año de 1911, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Ezcma. Audiencia territorial el día 30 de Julio de 1910.

1	Don Alfonso Alcázar Frontal	35	Propietario	Cadalso.
2	> José Alvarez González	52	Idem	Idem.
3	> Justo Canoira López	38	Idem	Idem.
4	> Máximo García Santillán	44	Idem	Idem.
5	> Julián García Villa	32	Idem	Idem.
6	> Pedro García Villa	40	Idem	Idem.
7	> Benito López Alvarez	50	Comerciante	Idem.
8	> Francisco López Alvarez	53	Carpintero	Idem.
9	> Pedro Martín Criado	51	Zapatero	Idem.
10	> Antonio Martín Díaz	43	Carpintero	Idem.
11	> Gumersindo Pérez Vargas	33	Barbero	Idem.
12	> Antonio Vega Carvajal	43	Comerciante	Idem.
13	> Benigno Alburquerque Arés	61	>	Cenicientos.
14	> Juan Ampuero Pérez	40	>	Idem.
15	> Leocadio Ampuero Lago	42	>	Idem.
16	> José Astudillo Ramos	38	>	Idem.
17	> Paulino Díaz Jiménez	39	>	Idem.
18	> Pedro Díaz Reelo	42	>	Idem.
19	> Julián Díaz Señorís	54	>	Idem.
20	> Antonio Díaz Bueno	34	>	Idem.
21	> Pablo Díaz Pimentel	43	>	Idem.
22	> Ezequiel Escobar Rodríguez	59	>	Idem.
23	> Ramón Gómez Jiménez	42	>	Idem.
24	> Felipe González Villarino	48	>	Idem.
25	> Calixto Jiménez Fernández	50	>	Idem.
26	> Feliciano Blasco Gómez	41	Cantero	Navas del Rey.
27	> Victoriano Blasco Gómez	34	Labrador	Idem.
28	> Tomás Domínguez Hernández	51	Propietario	Idem.
29	> Feliciano Domínguez Hernández	49	Labrador	Idem.
30	> Pedro Domínguez Hernández	44	Idem	Idem.
31	> Carlos Domínguez Zamora	58	Barbero	Idem.
32	> Joaquín Estévez Gómez	35	Herrero	Idem.
33	> Enrique García Prieto	35	Labrador	Idem.
34	> Bernardino Guerra Hernández	45	Propietario	Idem.
35	> Eugenio Guerra Hernández	41	Idem	Idem.
36	> Bonifacio Hernández Hernández	35	Labrador	Idem.
37	> Félix Panadero Domínguez	48	Propietario	Idem.
38	> Vicente Sánchez Panadero	48	Idem	Idem.
39	> Pedro Botello Hernández	>	Idem	Pelayos.
40	> Paulino Hernández Retuerce	>	Idem	Idem.
41	> Cayetano Manzano González	>	Idem	Idem.
42	> Bautista Blanco Villalba	48	>	Rozas de Puerto Real.
43	> Francisco Larios Blasco	52	>	Idem.
44	> Juan Montero Fernández	48	>	Idem.
45	> Antonio Romero Montero	36	>	Idem.
46	> Leocadio Sangar Martín	32	>	Idem.
47	> Abelardo Aragón Pérez	52	>	San Martín de Valdeiglesias.
48	> Adelaido Aguilar Díaz	50	>	Idem.
49	> Indalecio Alvarez Martín	53	>	Idem.
50	> Crisanto Arribas Megía	47	>	Idem.
51	> Claudio Barahonda Ocaña	41	>	Idem.
52	> Eustaquio Becerril Hernández	44	>	Idem.
53	> Alberto Bao Barahonda	39	>	Idem.
54	> Lucio Baquerizo López	55	>	Idem.
55	> Juan Antonio Blandín Ordóñez	30	>	Idem.
56	> Ciríaco Blandín Ordóñez	34	>	Idem.
57	> Hilario Calvo Blanco	32	>	Idem.
58	> Lorenzo Cisneros García	52	>	Idem.
59	> Germán Cisneros Ludeña	43	>	Idem.
60	> Miguel Carrillo Sinís	31	>	Idem.
61	> Salustiano Cisneros Rozas	36	>	Idem.
62	> León Delgado Alvarez	44	>	Idem.
63	> Pacífico Díaz Bravo	33	>	Idem.
64	> Benito Delgado Travieso	49	>	Idem.
65	> Fulgencio González Hermosilla	56	>	Idem.
66	> Narciso García Travado	35	>	Idem.
67	> Manuel Jiménez Maqueda	32	>	Idem.
68	> Manuel Gómez Losilla	38	>	Idem.
69	> Elías Haro Carrillo	35	>	Idem.
70	> Matías Hueva Cisneros	48	>	Idem.
71	> Isidro Jiménez Maqueda	38	>	Idem.
72	> Gregorio Lastras Segovia	42	>	Idem.

(Continuaré.)